

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Facultad de Medicina	30008248	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapia Neurológica del Niño y el Adulto		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica del Niño y el Adulto por la Universidad de Murcia			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARMEN ROBLES MORENO	DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SONIA MADRID CANOVAS	VICERRECTORA DE ESTUDIOS		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARMEN ROBLES MORENO	DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLORESTA, 5 (EDF.CONVALECENCIA)	30003	Murcia	868883661
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicestudios@um.es	Murcia	868883506	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Murcia, AM 29 de abril de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica del Niño y el Adulto por la Universidad de Murcia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación	Salud	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Murcia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
012	Universidad de Murcia			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	39	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30008248	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	72.0
RESTO DE AÑOS	31.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.
CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.
CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.
CG4 - Conocer y aplicar nuevos métodos y técnicas de tratamiento en el ámbito de la Fisioterapia, en especial con el paciente neurológico niño y adulto.
CG5 - Impulsar la práctica basada en la evidencia sobre fisioterapia neurológica, y transferir ese conocimiento a la actividad profesional con el fin de proporcionar una atención de calidad a los pacientes
CG6 - Aplicar los principios éticos según las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen la especialización profesional de la Fisioterapia neurológica, comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto social en transformación.
CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.
CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.
CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica
CG10 - Elaborar y defender con rigor informes científicos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE23 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de la fisioterapia neurológica
CE24 - Realizar revisiones sistemáticas de la literatura científica sobre un problema de salud concreto.
CE25 - Leer críticamente estudios meta-analíticos, y en su caso, realizar un estudio meta-analítico.
CE26 - Analizar e interpretar los datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las investigaciones, informes y trabajos en el ámbito de las Ciencias de la Salud
CE27 - Diseñar y aplicar programas de tratamiento de las disfunciones neurales y de reeducación funcional de la postura y los movimientos, así como los procedimientos y técnicas que permiten una reevaluación sistemática de la progresión en el tratamiento.
CE28 - Ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos profesionales y científicos de la Fisioterapia.



CE29 - Llevar a cabo prácticas profesionales especializadas en el campo de la fisioterapia neurológica, en servicios y clínicas de fisioterapia neurológica, pertenecientes a centros públicos o privados, con el fin de avanzar en el conocimiento de la especialidad y sus aplicaciones a la resolución de problemas complejos.
CE30 - Indicar, elaborar y aplicar las ortesis adaptadas para pacientes neurológicos, niños y adultos.
CE31 - Conocer, aplicar y evaluar los programas de ejercicio físico especializado atendiendo los avances científicos en fisioterapia neurológica.
CE1 - Conocer y profundizar en los diferentes principios fisiológicos del funcionamiento del Sistema nervioso.
CE2 - Conocer y profundizar en los diferentes mecanismos fisiopatológicos que subyacen a las alteraciones y trastornos del sistema nervioso.
CE3 - Actualizar y profundizar en la semiología, el diagnóstico y la evolución de enfermedades neurológicas, como Esclerosis Múltiple, ACV, y Enfermedad de Parkinson, entre otras.
CE4 - Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico durante el ciclo vital.
CE5 - Conocer y profundizar en los hitos más importantes del desarrollo motor normal del niño, según el desarrollo neuroevolutivo.
CE6 - Conocer, profundizar y adquirir habilidades en los procedimientos de evaluación del paciente neurológico adulto.
CE7 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico pediátrico, con énfasis en la parálisis cerebral.
CE8 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico adulto.
CE9 - Profundizar en la intervención fisioterápica respiratoria y orofacial en pacientes neurológicos
CE10 - Identificar, seleccionar y adquirir habilidad acerca de los diferentes procedimientos de exploración neurológica del prematuro, del recién nacido a término y del lactante pequeño.
CE11 - Conocer los criterios a tener en cuenta y realizar la valoración de la Condición de dependencia del niño de 0 a 36 meses.
CE12 - Progresar en las destrezas y habilidades que precisa el desarrollo de un plan individualizado de intervención fisioterápica en el paciente neurológico pediátrico.
CE13 - Conocer y comprender la importancia del trabajo conjunto y coordinado que los diversos profesionales pertenecientes a distintas disciplinas deberán llevar a cabo para realizar una adecuada intervención con el niño que presenta una alteración motora y su entorno.
CE14 - Aplicar la medición e instrumentación científica más relevantes en el ámbito de la Fisioterapia neurológica, seleccionada en función de sus características.
CE15 - Conocer la construcción, validación y aplicación de test, y la elaboración de escalas, e interpretar los resultados tras la medición.
CE16 - Conocer y realizar la exploración y el tratamiento neurodinámico en las disfunciones de las extremidades y del conducto vertebral.
CE17 - Avanzar en el conocimiento de la Fisioterapia en el ámbito de las enfermedades mentales, en general, y con énfasis en la Enfermedad de Alzheimer.
CE18 - Profundizar en los diferentes enfoques de evaluación y tratamiento en la Enfermedad de Alzheimer
CE19 - Profundizar en el conocimiento de las patologías respiratorias en los pacientes neurológicos
CE20 - Llevar a cabo el análisis del movimiento normal y de la alteración del mismo en pacientes neurológicos adultos
CE21 - Integrar la información científica especializada de Fisioterapia neurológica, que permita un análisis de los resultados y de sus consecuencias
CE22 - Adquirir conocimientos avanzados especializados en fisioterapia neurológica, fundamentados en un contexto de investigación científica, tecnológica o altamente especializado

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El perfil de ingreso adecuado para cursar el Máster Universitario en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto corresponde al de aquellos alumnos que posean las siguientes características: Interés por la Fisioterapia neurológica. Buenas calificaciones en el grado de Fisioterapia o en la diplomatura en Fisioterapia que dan acceso al Máster. Sentido de la responsabilidad y cultura del esfuerzo. Sensibilidad para el desarrollo de la Fisioterapia en el ámbito de la neurología pediátrica y del adulto. Deseo constante de aprender y formarse. Interés por la aplicabilidad de los conceptos y técnicas de tratamiento de la Fisioterapia neurológica y por la investigación ligada a este ámbito de la Fisioterapia. Interés por el desarrollo de una Fisioterapia neurológica de calidad y basada en la evidencia.



Se podrá acceder al Máster en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto, cuando se encuentren en posesión del título de Diplomado/a Universitario en Fisioterapia o Título de Graduado/a en Fisioterapia expedido en cualquier Universidad del territorio nacional, o su correspondiente en cada uno de los siguientes casos:

- Estar en posesión del un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

ADMISIÓN

De acuerdo con el **Reglamento** por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia en su artículo 4.2, la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento en su artículo 14. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

Para su admisión, en el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la comisión académica del máster tendrá en cuenta:

- Expediente académico.
- Méritos de especial relevancia o significación en relación a los contenidos del Máster.
- Otros que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (70%), Méritos de especial relevancia o significación en relación a los contenidos del Máster, **como estar trabajando en un centro de Fisioterapia neurológica** (20%) y el resultado de la idoneidad, **como haber realizado formación en Fisioterapia neurológica** (10%) realizada por la Comisión Académica del Máster

Proceso de inscripción y matrícula.

El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios> y <http://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes <http://www.um.es/ceum/> así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/web/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV, <http://www.um.es/adyv>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SUMA y Aula Virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor, se puede hacer preguntas a éste, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc.

A través del Aula Virtual, los profesores crean sitios para las asignaturas del máster, se introducen las guías docentes de las asignaturas, se hacen llamamientos para los exámenes, se cumplimentan las actas, se ponen anuncios a los estudiantes, se incluye la documentación de estudio o trabajo, etc., A través del Aula Virtual, los estudiantes pueden consultar la información, entregar trabajos, concertar citas, etc., por lo que supone un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado.



El Aula Virtual también dispone de acceso a la herramienta para que los estudiantes cumplimenten el modelo europeo de CV basado en las capacidades y cualificaciones personales:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

Hay que destacar, así mismo, que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE <http://www.um.es/coie/>) y el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV, <http://www.um.es/adyv/>) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Medicina. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios.

En el título de Máster en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto, al inicio del curso académico, se desarrollará un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les dará la bienvenida a la Facultad de Medicina, y se les presentará al coordinador, profesores y personal relacionado con el máster. En dicho acto se les informa también de los servicios que la Universidad de Murcia les proporciona por el hecho de ser estudiantes, y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés.

Así mismo, como sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, se le asignará un tutor que realizará un seguimiento directo del estudiante durante sus estudios en el Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del *Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012. Dicho documento recoge lo siguiente en relación al reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster:

Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

1. Reglas generales

- a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.
- b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.
- c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

El reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral se realizará en la asignatura de Prácticas externas (Prácticas clínicas), cuando el estudiante justifique haber realizado o estar realizando su actividad laboral en el ámbito de la fisioterapia neurológica, con niños o adultos. Junto con la acreditación del trabajo en dicho ámbito, el estudiante deberá aportar certificación de las competencias desarrolladas durante el mismo.

- d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.



2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios)

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurren todas las siguientes condiciones:

1. Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.
2. Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.
3. Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster Universitario en Fisioterapia neurológica del niño y del adulto, establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo de dos años, y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Este reconocimiento se aplicará exclusivamente a las Prácticas Externas, a criterio de la Comisión Académica.

El reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada podrá suponer el total de la materia de prácticas externas del máster.

Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiéndose por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).

Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, el artículo 6, punto 4 y punto 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:



Punto 4. Transferencia de créditos:

a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No existen.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Exposición teórica o Clase magistral		
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)		
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos		
Exposición y discusión de trabajos		
Prácticas con simulaciones, seminarios especializados o estudio de casos		
Prácticas con ordenadores o en aula informática		
Prácticas clínicas		
Trabajo autónomo.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de exposiciones magistrales.		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas, individuales o en grupo		
Informes de prácticas		
Evaluación de trabajos		
Presentación oral y defensa de trabajos		
Asistencia y participación		
Prueba final individual		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: INFANTIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
3			
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		3	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: EVALUACION DEL PACIENTE NEUROLOGICO PEDIATRICO			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	



Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIATRICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos Asignatura: <u>DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicología del desarrollo: Fundamentos teóricos y métodos. • Desarrollo psicológico durante la infancia: • Crecimiento físico y desarrollo psicomotor. • Desarrollo cognitivo y Desarrollo socio-afectivo • Desarrollo psicológico durante la niñez (2 a 12 años) • Desarrollo psicológico durante la adolescencia 		



Contenidos Asignatura: FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA

- Atención Temprana. Marco teórico y conceptual.
- Neonatología del Desarrollo
- Factores de riesgo perinatales. El niño prematuro
- Fisioterapia en Neonatología.
- Fisioterapia en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

Contenidos Asignatura: EVALUACION DEL PACIENTE NEUROLOGICO PEDIATRICO

- Evaluación Fisioterápica del niño con lesión cerebral. Distintos enfoques metodológicos.
- Escalas y Test de Evaluación de la función motora (AIMS, BSID-III, PDMS-2 Y GMFM)
- Evaluación de la Condición de Dependencia de 0 a 36 meses.

Contenidos Asignatura: TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIATRICO

- El Método Vojta: terapia de la locomoción refleja
- Intervención fisioterápica según el concepto Bobath
- Terapia de la Regulación Orofacial según el Concepto Castillo Morales
- Tratamiento postural en el paciente neurológico pediátrico
- Intervención respiratoria en el paciente neurológico infantil

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.

CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.

CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.

CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.

CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.

CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE30 - Indicar, elaborar y aplicar las ortesis adaptadas para pacientes neurológicos, niños y adultos.

CE4 - Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico durante el ciclo vital.

CE5 - Conocer y profundizar en los hitos más importantes del desarrollo motor normal del niño, según el desarrollo neuroevolutivo.

CE7 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico pediátrico, con énfasis en la parálisis cerebral.



CE9 - Profundizar en la intervención fisioterápica respiratoria y orofacial en pacientes neurológicos		
CE10 - Identificar, seleccionar y adquirir habilidad acerca de los diferentes procedimientos de exploración neurológica del prematuro, del recién nacido a término y del lactante pequeño.		
CE11 - Conocer los criterios a tener en cuenta y realizar la valoración de la Condición de dependencia del niño de 0 a 36 meses.		
CE12 - Progresar en las destrezas y habilidades que precisa el desarrollo de un plan individualizado de intervención fisioterápica en el paciente neurológico pediátrico.		
CE13 - Conocer y comprender la importancia del trabajo conjunto y coordinado que los diversos profesionales pertenecientes a distintas disciplinas deberán llevar a cabo para realizar una adecuada intervención con el niño que presenta una alteración motora y su entorno.		
CE14 - Aplicar la medición e instrumentación científica más relevantes en el ámbito de la Fisioterapia neurológica, seleccionada en función de sus características.		
CE19 - Profundizar en el conocimiento de las patologías respiratorias en los pacientes neurológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica o Clase magistral	60	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)	30	100
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	80	100
Trabajo autónomo.	130	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de exposiciones magistrales.		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas, individuales o en grupo	30.0	60.0
Asistencia y participación	10.0	30.0
Prueba final individual	10.0	80.0
NIVEL 2: ADULTO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EVALUACION Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLOGICO ADULTO I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos Asignatura: FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO</p> <ul style="list-style-type: none"> Organización anatómica y funcional del sistema nervioso. Fisiopatología del Sistema nervioso Exploración clínica neurológica Métodos complementarios de diagnóstico Neurodinámica del tejido nervioso craneal Relaciones entre biomecánica, patomecánica y fisiología <p>Contenidos Asignatura EVALUACION Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLOGICO ADULTO I</p> <ul style="list-style-type: none"> Esclerosis Múltiple. Síntomas, evolución y exploración fisioterápica Enfermedad de Parkinson. Síntomas, evolución y exploración fisioterápica Fundamentos de la neurodinámica clínica. Exploración y tratamiento neurodinámico para extremidades y conducto vertebral Patologías respiratorias de pacientes neurológicos adultos Tratamiento de pacientes neurológicos adultos con patologías específicas <p>Contenidos Asignatura: EVALUACION Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLOGICO ADULTO II</p> <ul style="list-style-type: none"> Daño Cerebral Adquirido y Accidente Cerebro Vascular. Síntomas, evolución y exploración fisioterápica Intervención fisioterápica según el concepto Bobath Criterios del movimiento normal y sus alteraciones Tratamiento de pacientes neurológicos adultos con patologías específicas Métodos de Valoración del daño Características del tejido craneal como base para el reconocimiento, la exploración y el tratamiento del patrón clínico Influencia de la postura y alteración de la función en las regiones craneocervical y craneofacial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.		



CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.		
CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.		
CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.		
CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.		
CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Diseñar y aplicar programas de tratamiento de las disfunciones neurales y de reeducación funcional de la postura y los movimientos, así como los procedimientos y técnicas que permiten una reevaluación sistemática de la progresión en el tratamiento.		
CE1 - Conocer y profundizar en los diferentes principios fisiológicos del funcionamiento del Sistema nervioso.		
CE2 - Conocer y profundizar en los diferentes mecanismos fisiopatológicos que subyacen a las alteraciones y trastornos del sistema nervioso.		
CE3 - Actualizar y profundizar en la semiología, el diagnóstico y la evolución de enfermedades neurológicas, como Esclerosis Múltiple, ACV, y Enfermedad de Parkinson, entre otras.		
CE6 - Conocer, profundizar y adquirir habilidades en los procedimientos de evaluación del paciente neurológico adulto.		
CE8 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico adulto.		
CE14 - Aplicar la medición e instrumentación científica más relevantes en el ámbito de la Fisioterapia neurológica, seleccionada en función de sus características.		
CE16 - Conocer y realizar la exploración y el tratamiento neurodinámico en las disfunciones de las extremidades y del conducto vertebral.		
CE19 - Profundizar en el conocimiento de las patologías respiratorias en los pacientes neurológicos		
CE20 - Llevar a cabo el análisis del movimiento normal y de la alteración del mismo en pacientes neurológicos adultos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica o Clase magistral	45	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)	25	100
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	60	100
Trabajo autónomo.	95	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de exposiciones magistrales.		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas, individuales o en grupo	10.0	60.0
Asistencia y participación	10.0	30.0
Prueba final individual	10.0	80.0
NIVEL 2: METODOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ANÁLISIS PSICOMÉTRICO DE TESTS Y ESCALAS DE MEDIDA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: METAANÁLISIS Y EFICACIA DE LA FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos Asignatura: DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Método Científico. Diseño de experimentos en la investigación • científica experimental • Estadística descriptiva • Estadística inferencial • Diseños en estudios transversales • Diseños en estudios longitudinales • Diseños experimentales <p>Contenidos Asignatura: ANÁLISIS PSICOMÉTRICO DE TESTS Y ESCALAS DE MEDIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de desarrollo de un test/escala • Análisis de la fiabilidad • Análisis de ítems • Obtención de normas: Elaboración de baremos. • Evaluación de la validez del test. • Adaptación de tests y cuestionarios de una cultura a otra • Evaluación del sesgo de los tests: Detección del funcionamiento diferencial de los ítems (DIF) <p>Contenidos PROCESAMIENTO AVANZADO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigando la variabilidad en Fisioterapia: el proceso de cuantificar la observación • Caracterización, codificación e introducción de datos en un programa estadístico • Análisis descriptivo de datos: univariante, bivariante y multivariante • Inferencia estadística: estimación por intervalo y contraste de hipótesis • Medida del efecto de las intervenciones en Fisioterapia (una media, dos medias independientes y dependientes, ANOVA, modelos de regresión) • Lectura crítica y reporte de resultados estadísticos <p>Contenidos Asignatura: METAANÁLISIS Y EFICACIA DE LA FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad y transparencia de la investigación en salud • Revisiones sistemáticas (RSs) y meta-análisis (MAs): Conceptualización • Cómo realizar una RS o un MA • Lectura crítica de RSs y MAs: Las guías PRISMA y MOOSE • Ventajas y limitaciones de las RSs/MAs 		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.		
CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.		
CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.		
CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.		
CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.		
CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica		
CG10 - Elaborar y defender con rigor informes científicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE23 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de la fisioterapia neurológica		
CE24 - Realizar revisiones sistemáticas de la literatura científica sobre un problema de salud concreto.		
CE25 - Leer críticamente estudios meta-analíticos, y en su caso, realizar un estudio meta-analítico.		
CE26 - Analizar e interpretar los datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las investigaciones, informes y trabajos en el ámbito de las Ciencias de la Salud		
CE14 - Aplicar la medición e instrumentación científica más relevantes en el ámbito de la Fisioterapia neurológica, seleccionada en función de sus características.		
CE15 - Conocer la construcción, validación y aplicación de test, y la elaboración de escalas, e interpretar los resultados tras la medición.		
CE21 - Integrar la información científica especializada de Fisioterapia neurológica, que permita un análisis de los resultados y de sus consecuencias		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica o Clase magistral	50	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)	10	100



Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	80	100
Prácticas con simulaciones, seminarios especializados o estudio de casos	10	100
Prácticas con ordenadores o en aula informática	20	100
Trabajo autónomo.	130	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de exposiciones magistrales.		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas	10.0	40.0
Evaluación de trabajos	10.0	40.0
Asistencia y participación	10.0	30.0
Prueba final individual	10.0	90.0
NIVEL 2: FISIOTERAPIA BASADA EN LA EVIDENCIA Y SALUD MENTAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INTERVENCION COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos Asignatura: PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción, difusión y acceso a la literatura científica. • El proceso de búsqueda de Información. Bases de datos nacionales de interés en • Ciencias de la Salud. • MEDLINE, y otras bases de datos internaciones de interés en Ciencias de la Salud. • La evaluación de la actividad científica. Indicadores bibliométricos. Indicadores de calidad de la actividad científica. • Bases de datos y productos del Institute for Scientific Information. La Biblioteca Cochrane • The Free Medical Journals: el libre acceso a las revistas médicas en Internet • Revisión sistemática de estudios. Diseño. Ámbitos de aplicación. Sesgos. Análisis de las revisiones sistemáticas • Búsqueda bibliográfica en Medicina Basada en la Evidencia (MBE). Ensayos clínicos. Colaboración Crochrane. PEDro, Fisioterapia basada en la evidencia. Evaluación de la calidad de los estudios. • Implementación de Guías clínicas de Fisioterapia Neurológica 		



Contenidos Asignatura INTERVENCION COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS

- La Fisioterapia en el ámbito de las enfermedades mentales
- Demencias. Factores de riesgo. Diagnóstico integral
- Fundamentos de la Fisioterapia en la Enfermedad de Alzheimer
- Evaluación y tratamiento fisioterápico del paciente con Alzheimer
- Efectos del ejercicio físico en la prevención y tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer
- Observación, entrevista, tratamiento y evaluación de la calidad del movimiento.
- Terapia de la Conciencia Corporal. Concepto e implementación clínica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.

CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.

CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.

CG4 - Conocer y aplicar nuevos métodos y técnicas de tratamiento en el ámbito de la Fisioterapia, en especial con el paciente neurológico niño y adulto.

CG5 - Impulsar la práctica basada en la evidencia sobre fisioterapia neurológica, y transferir ese conocimiento a la actividad profesional con el fin de proporcionar una atención de calidad a los pacientes

CG6 - Aplicar los principios éticos según las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen la especialización profesional de la Fisioterapia neurológica, comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto social en transformación.

CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.

CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.

CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica

CG10 - Elaborar y defender con rigor informes científicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE24 - Realizar revisiones sistemáticas de la literatura científica sobre un problema de salud concreto.

CE31 - Conocer, aplicar y evaluar los programas de ejercicio físico especializado atendiendo los avances científicos en fisioterapia neurológica.

CE2 - Conocer y profundizar en los diferentes mecanismos fisiopatológicos que subyacen a las alteraciones y trastornos del sistema nervioso.

CE6 - Conocer, profundizar y adquirir habilidades en los procedimientos de evaluación del paciente neurológico adulto.

CE8 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico adulto.



CE17 - Avanzar en el conocimiento de la Fisioterapia en el ámbito de las enfermedades mentales, en general, y con énfasis en la Enfermedad de Alzheimer.		
CE18 - Profundizar en los diferentes enfoques de evaluación y tratamiento en la Enfermedad de Alzheimer		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica o Clase magistral	25	100
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)	15	100
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	20	100
Exposición y discusión de trabajos	10	100
Prácticas con simulaciones, seminarios especializados o estudio de casos	5	100
Prácticas con ordenadores o en aula informática	10	100
Trabajo autónomo.	65	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de exposiciones magistrales.		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de trabajos	10.0	60.0
Presentación oral y defensa de trabajos	10.0	50.0
Asistencia y participación	10.0	30.0
Prueba final individual	10.0	80.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS CLÍNICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRACTICAS CLÍNICAS I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRACTICAS CLÍNICAS II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Contenidos Asignaturas: PRACTICAS CLÍNICAS I y PRÁCTICAS CLÍNICAS II

Prácticas externas de fisioterapia neurológica con niños y adultos.

Prácticas Clínicas (prácticas externas, profesionales en el campo de la fisioterapia neurológica), que se llevará a cabo en colegios, servicios y clínicas de fisioterapia neurológica, pertenecientes a centros públicos y privados que han sido seleccionados tanto por su relevancia como por la calidad profesional del profesional fisioterapeuta colaborador que tutorizará dichas prácticas en sus respectivos centros.

Para la realización de estas prácticas, se han establecido los convenios oportunos con los organismos y centros responsables.

Así mismo, un profesor del Máster, titulado en Fisioterapia y perteneciente a la Universidad de Murcia, actuará como tutor académico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En el desarrollo de las Prácticas Clínicas en centros externos el estudiante deberá llevar a cabo un proyecto en el que diseñe, aplique y evalúe una secuencia de actividades profesionales, que sin abandonar el rigor metodológico, tengan un marcado carácter innovador, en el campo de la Fisioterapia neurológica el niño y del adulto.

Fruto de esta experiencia, deberá realizar una Memoria en la que describa la experiencia realizada, valore sus resultados, analice sus fortalezas y puntos débiles, establezca posibilidades de mejora, reflexione sobre el trabajo, valore sus posibilidades futuras, etc.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.

CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.

CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.

CG4 - Conocer y aplicar nuevos métodos y técnicas de tratamiento en el ámbito de la Fisioterapia, en especial con el paciente neurológico niño y adulto.

CG5 - Impulsar la práctica basada en la evidencia sobre fisioterapia neurológica, y transferir ese conocimiento a la actividad profesional con el fin de proporcionar una atención de calidad a los pacientes

CG6 - Aplicar los principios éticos según las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen la especialización profesional de la Fisioterapia neurológica, comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto social en transformación.

CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.

CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.

CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica

CG10 - Elaborar y defender con rigor informes científicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE29 - Llevar a cabo prácticas profesionales especializadas en el campo de la fisioterapia neurológica, en servicios y clínicas de fisioterapia neurológica, pertenecientes a centros públicos o privados, con el fin de avanzar en el conocimiento de la especialidad y sus aplicaciones a la resolución de problemas complejos.		
CE6 - Conocer, profundizar y adquirir habilidades en los procedimientos de evaluación del paciente neurológico adulto.		
CE8 - Conocer, aplicar y evaluar metodologías de tratamiento fisioterápico del paciente neurológico adulto.		
CE9 - Profundizar en la intervención fisioterápica respiratoria y orofacial en pacientes neurológicos		
CE12 - Progresar en las destrezas y habilidades que precisa el desarrollo de un plan individualizado de intervención fisioterápica en el paciente neurológico pediátrico.		
CE13 - Conocer y comprender la importancia del trabajo conjunto y coordinado que los diversos profesionales pertenecientes a distintas disciplinas deberán llevar a cabo para realizar una adecuada intervención con el niño que presenta una alteración motora y su entorno.		
CE20 - Llevar a cabo el análisis del movimiento normal y de la alteración del mismo en pacientes neurológicos adultos		
CE22 - Adquirir conocimientos avanzados especializados en fisioterapia neurológica, fundamentados en un contexto de investigación científica, tecnológica o altamente especializado		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	10	100
Prácticas clínicas	270	100
Trabajo autónomo.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes de prácticas	10.0	90.0
Asistencia y participación	10.0	90.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Como realizar búsquedas bibliográficas • Como gestionar las referencias bibliográficas • Como evaluar la calidad metodológica de los estudios • Como realizar revisiones sistemáticas • Como elaborar un proyecto de Investigación • Como realizar y presentar un trabajo • Conceptos y herramientas básicas para la presentación de un trabajo • Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Máster 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Consiste en la realización de un trabajo Fin de Master, que el estudiante llevará a cabo para integrar las competencias de investigación adquiridas en con el resto de las materias. Este trabajo, individual, estará tutorizado de forma muy directa, y se podrá efectuar en los itinerarios de investigación de los grupos implicados en el Master, pero permitiendo al estudiante, en la medida de lo posible, una elección en función de sus interese, motivación y experiencia.</p> <p>Para abordar con garantías los contenidos de esta materia, el estudiante debe haber desarrollado habilidades de aprendizaje para emprender trabajos de investigación, así como saber aplicar las competencias adquiridas en las materias del master.</p> <p>Así mismo, debe tener conocimientos de inglés en la traducción de textos del inglés al español.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Profundizar en la adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes relativos a la metodología científica, y su aplicación en los ámbitos de intervención de la Fisioterapia.		
CG2 - Conocer los avances de la investigación en el abordaje neurológico del niño y del adulto y ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos.		
CG3 - Seleccionar y emplear con rigor métodos, técnicas e instrumentos de evaluación fisioterápicos, con énfasis en el paciente neurológico niño y adulto.		
CG4 - Conocer y aplicar nuevos métodos y técnicas de tratamiento en el ámbito de la Fisioterapia, en especial con el paciente neurológico niño y adulto.		
CG5 - Impulsar la práctica basada en la evidencia sobre fisioterapia neurológica, ,y transferir ese conocimiento a la actividad profesional con el fin de proporcionar una atención de calidad a los pacientes		



CG6 - Aplicar los principios éticos según las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen la especialización profesional de la Fisioterapia neurológica, comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto social en transformación.		
CG7 - Incentivar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones, y promover el desarrollo de habilidades que ayuden al estudiante para realizar un aprendizaje autónomo.		
CG8 - Organizar, planificar y presentar proyectos en el ámbito de las ciencias de fisioterapia neurológica manteniendo colaboraciones científicas en contextos interdisciplinarios y con capacidad de liderazgo.		
CG9 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de Fisioterapia neurológica		
CG10 - Elaborar y defender con rigor informes científicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE23 - Desarrollar la capacidad crítica de generar ideas, iniciar proyectos de investigación y definir el contexto y las variables que intervienen en un diseño de investigación en el ámbito de la fisioterapia neurológica		
CE24 - Realizar revisiones sistemáticas de la literatura científica sobre un problema de salud concreto.		
CE25 - Leer críticamente estudios meta-analíticos, y en su caso, realizar un estudio meta-analítico.		
CE26 - Analizar e interpretar los datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las investigaciones, informes y trabajos en el ámbito de las Ciencias de la Salud		
CE28 - Ser capaz de plantear nuevas propuestas de intervención e investigación en los diferentes ámbitos profesionales y científicos de la Fisioterapia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos (Actividad docente programada que se ofrece a grupos reducidos de alumnos)	20	100
Resolución de problemas o aprendizaje orientado a proyectos	20	100
Exposición y discusión de trabajos	10	100
Trabajo autónomo.	175	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Métodos orientados al trabajo cooperativo, la discusión y al trabajo en equipo.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual.		
Métodos basados en la evaluación y tutorización del estudiante.		
Métodos dirigidos a ilustrar y reforzar los aspectos teóricos y prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación oral y defensa de trabajos	10.0	90.0
Prueba final individual	10.0	90.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	25	100	15
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	15	33	23
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	20	50	25
Universidad de Murcia	Catedrático de Escuela Universitaria	5	100	17
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	35	100	20
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.</p> <p>Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01#Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05#Resultados académicos.</p> <p>El procedimiento PC01 establece el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y profundizadas.</p> <p>El procedimiento PC05 recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro. Además, se cuenta con el procedimiento PM01# Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.</p> <p>Por otro lado, destaca la realización de 12 créditos de prácticas en el ámbito clínico de Fisioterapia neurológica, tanto con niños como adultos, gestionadas a través del Servicio de Orientación y Empleo (COIE), https://practicas.um.es/practicas/index.du, con acceso al seguimiento informatizado de las prácticas tanto por parte del alumno como por el tutor de la Universidad de Murcia y el Tutor de empresa.</p>		



Además, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de **9 ECTS**, permite valorar, como el RD 1393/2007 de 30 de octubre y el posterior 861/2010 de 2 de julio indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.

PC01:

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES**
- 5. DESARROLLO**
 - 5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas**
 - 5.2 Evaluación del aprendizaje**
- 6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS**
- 8. EVIDENCIAS**
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 10. RESUMEN DEL PROCESO**
 - 10.1. Ficha resumen**

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.



5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

El Consejo de Gobierno ha de elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. De esta forma queda establecida la oferta formativa de la UMU, que ha de ser difundida convenientemente (PE02 *Diseño, Seguimiento y Acreditación de Titulaciones*), a partir de la cual cada Centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento (*Art. 67 Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*) han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las Guías Docentes de las Asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificarán los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Por otro lado, la Junta de Centro (*Art. 54 Estatutos de la UMU*) ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a ésta. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de la gestión de las mismas.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de coordinación o de titulación en caso de que se hayan creado, ha de comprobar la actualización de las Guías Docentes de cada Asignatura, así como su coordinación para evitar vacíos o duplicidades.

De esta manera, a partir de las Guías Docentes remitidas por los Departamentos y revisadas como se indicó en el apartado anterior (*Art. 89 de los Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*), cada Centro, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, deberá publicar, entre otros, su programación docente anual, que previamente habrá sido aprobada por la Junta de Centro y que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, así como el profesorado asignado.

En este sentido, el Equipo de Dirección de cada Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas en el Centro, para lo que la página web es la principal herramienta a tener en cuenta.

5.2 Evaluación del aprendizaje

Teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas, en lo relativo a Guía Docente, procedimientos y criterios de evaluación y calificación, revisión y reclamación, convocatorias, etc. y la Memoria de la Titulación verificada por el Consejo de Universidades, el profesorado elaborará y mantendrá actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y que elevará al Consejo de Departamento para su aprobación, dentro de la Guía Docente de la Asignatura, posteriormente remitida al Equipo de Dirección de la Facultad.

Los criterios de evaluación publicados, serán los que cada profesor habrá de aplicar en la evaluación a sus estudiantes.

Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el continuamente citado Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos en cuanto a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con su desarrollo.

Para cada titulación, los indicadores que sobre la evaluación del aprendizaje, se han de contemplar son:

- ü Reclamaciones interpuestas en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- ü Reclamaciones admitidas a trámite (generan constitución de tribunal de reclamaciones) (IN02-PC01)
- ü Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

El Coordinador de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Garantía de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia de grado y máster impartida por el Centro, así como de los valores de los indicadores anteriormente mencionados, que será analizada por la misma que propondrá las acciones de mejora que considere adecuadas tanto respecto de la planificación y desarrollo como de la propia evaluación del aprendizaje e incluso sobre el contenido del presente documento, que alimentarán los procesos PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones* y PM01 *Medición, análisis y mejora*

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

La UMU establece formatos para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (programa ORMUZ) y para el desarrollo de las Guías Docentes.

F01-PC01 Formato para recogida de indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
----------------------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------



Acta de aprobación del POD y Guías Docentes de las Asignaturas. (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Punto de calidad	Permanente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación (si las hubiera)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC01)	Papel y/o Informático	Punto de calidad	Permanente actualizada

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. Resumen del Proceso

10.1. Ficha Resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	C	Establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p>Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura. Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas. Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento. Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas. Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>ü Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias, ü Unidad para la Calidad: Recoge datos y elabora informes., ü Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.</p>		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
· Reclamaciones interpuesta en relación con la evaluación (IN01-PC01) · Reclamaciones admitidas a trámite. (IN02-PC01) · Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)		El CC recoge la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de todas las titulaciones de las que el Centro es responsable. Además recoge información de satisfacción y reclamaciones durante el desarrollo de las enseñanzas, estos resultados alimentan al PC02 (Revisión y mejora de las titulaciones).
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora. Todo ello atendiendo al PM01 y PC02.		
RENDICIÓN DE CUENTAS		
La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 <i>Información pública</i> , se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.		

PC05

RESULTADOS ACADÉMICOS

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO



5.1. Decisión de los indicadores a analizar

5.2. Recogida de datos y revisión

5.3. Informe de resultados académicos

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria de cada título enviado a verificación y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis, para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

5. DESARROLLO

5.1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UMU, del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mandos incluido en el Plan Estratégico de la Universidad, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela por que estén disponibles los valores de los mismos correspondientes a los cuatro últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas.

5.2. Recogida de datos y revisión.

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.



En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la UC, por medio de la aplicación ECU 3, para todos los Centros de la UMU, elaborando un informe que se envía a los Coordinadores de Calidad, para que lo revisen y completen, en su caso, antes de remitirlo a la CGC.

5.3. Informe de resultados académicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de titulación si las hubiere, analiza los resultados académicos y los compara con los valores estimados en la Memoria enviada a verificación y propone las acciones de mejora que considere pertinentes, configurando así el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro.

Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro y habrán de ser incluidas tanto en el Informe de Resultados (PM01 Medición, análisis y mejora de los resultados) como en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección. Dichas acciones de mejora, también se han de enviar a la comisión de Calidad del Claustro (Estatutos de la Universidad de Murcia, artículo 108).

Además el informe de los resultados académicos, constituye una de las fuentes de información básicas para los procesos PM01 (Medición, análisis y mejora de los resultados) y PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios).

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos son siguientes y cuyas fichas de cálculo se exponen en los anexos del proceso,

ü Tasa de rendimiento

ü Tasa de éxito

ü Tasa de graduación (RD)

ü Tasa de graduación (UM)

ü Tasa de abandono (RD)

ü Tasa de abandono (REACU)

ü Nº de alumnos matriculados

ü Duración media de los estudios

ü Tasa de eficiencia

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos, ya que la información se aporta tal y como se obtiene de la aplicación informática.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación	
Resultados Académicos para Centro y titulación	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	
Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CGC)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, cada Centro ha de realizar un análisis de los mismos en la comisión de Garantía de Calidad del que se obtendrá el informe anual para su presentación al Claustro previa aprobación por la Junta de Centro.

Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (*Información pública*) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO	



Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.	
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES			
<p><i>Coordinador de Calidad (CC):</i> Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC):</i> Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento. <i>Unidad para la Calidad (UC):</i> Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro. <i>ATICA:</i> Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos. <i>Gestión Académica:</i> Aportar información a la aplicación informática.</p>			
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN			
<p>ü <u>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; ü <u>Unidad para la Calidad:</u> Recoge datos y elabora informes., ü <u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	
<p>· Tasa de rendimiento · Tasa de éxito · Tasa de graduación (RD) · Tasa de graduación (UM) · Tasa de abandono (RD) · Tasa de abandono (REACU) · N° de alumnos matriculados · Duración media de los estudios · Tasa de eficiencia</p>		<p>La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.</p>	
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES			
<p>La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora que serán incluidas en el Plan de Actuaciones del Centro. Aparte de las acciones de mejora propuestas sobre los resultados académicos en cada Titulación, la CGC propone acciones de mejora del proceso cuando sea necesario. Todo ello atendiendo al PM01.</p>			
RENDICIÓN DE CUENTAS			
<p>El Centro realiza un informe anual para su presentación al Claustro, además de su consideración interna en Junta de Centro Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) se informa a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.</p>			
<p>PM01</p> <p>MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p> <p>INDICE</p> <p>1. OBJETO</p> <p>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <p>4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES</p> <p>5. DESARROLLO</p> <p>5.1. Obtención y revisión de la información</p> <p>5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas</p> <p>5.3. Informes de análisis de resultados del SGC</p> <p>5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad</p> <p>6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA</p> <p>7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS</p> <p>8. EVIDENCIAS</p> <p>9. RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>10. RESUMEN DEL PROCESO</p> <p>10.1. Ficha resumen</p> <p>1. OBJETO</p> <p>El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado de los procesos del presente SGC, que pueda afectar a la calidad de la formación oficial (grados y masteres) que imparten, comparando con los objetivos establecidos, si procede.</p> <p>Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.</p>			



En este sentido, se ha de tener en cuenta que la última etapa a considerar de todos y cada uno de los procesos es la de análisis y mejora de lo realizado, con lo que se propondrán las acciones correspondientes para su nueva aplicación (plan para el siguiente curso) con objetivos actualizados si se considera conveniente.

En consecuencia, este proceso PM01, al realizar una revisión de la totalidad de procesos y objetivos propuestos, garantiza que se realiza ese análisis para todas y cada una de las actividades incluidas en el SGC. E incluso que se revisa y actualiza, si procede, la propia documentación del SGC realizando las propuestas que se considere de interés a la Unidad para la Calidad, para su consideración.

En resumen, se trata de que, teniendo en cuenta la consecución o no de los objetivos propuestos, las acciones de mejora que hayan podido derivar de la aplicación de cada uno de los procesos y el seguimiento trimestral, la CGC elabore anualmente un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que además se propongan objetivos para la siguiente anualidad así como las acciones de mejora que afecten al SGC o a cualquiera de sus procesos.

Este informe será tenido en cuenta por el Equipo de Dirección de cada Centro para la elaboración de su Plan Anual de Actuaciones, atendiendo a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de Murcia en su artículo 54.2 (*¿Son funciones de la Junta de Centro: 1) Aprobar la Memoria académica y económica del Centro del curso anterior y el Plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso?*).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la Universidad de Murcia.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios para su desarrollo en el curso siguiente o establecerlo en caso contrario. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe para el seguimiento de todas las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

El Coordinador de Calidad de cada Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para su análisis. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quién se la ha suministrado, o en su defecto a la Unidad para la Calidad, para su corrección.

La obtención de la información la ha de ir realizando a lo largo del curso. En el mes de diciembre siguiente a la finalización del curso ha de comprobar que toda la información (del curso anterior) ha sido analizada por la CGC y se han realizado las propuestas de acciones de mejora oportunas.

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

La Comisión de Garantía de Calidad, en sus reuniones trimestrales analiza la información que le suministra el Coordinador de Calidad. Cuando un proceso haya finalizado, analizará su desarrollo y el logro de los objetivos propuestos, las causas de la no consecución, en su caso, y propondrá las acciones de mejora oportunas para su aplicación en el próximo curso académico, con el consiguiente planteamiento de objetivos actualizados. De estas actuaciones se dejará constancia en el acta correspondiente y cumplimentando el F01-PM01.

Asimismo, realizará el seguimiento de las acciones de mejora planteadas en el ejercicio anterior.

5.3. Informe de análisis de resultados del SGC

Una vez concluido el curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, elabora un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad y que prepara el seguimiento anual de las diferentes titulaciones a que el SGC alcanza. Como obligada referencia, además de la documentación del SGC, habrá de tenerse en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones.

Con esta revisión se garantiza que se han analizado todos y cada uno de los resultados de los procesos, que se han fijado los objetivos pertinentes para el año siguiente (PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad), así como que se han establecido las correspondientes propuestas de acciones de mejora.



En este análisis se ha de incluir la revisión de la documentación del propio SGC, procediendo a plantear a la UC las modificaciones oportunas, en su caso, como se prevé en el proceso PA01 (*Gestión de documentos y registros*).

El Informe de Resultados de la revisión del SGC, deberá estar redactado con la antelación suficiente para que el Equipo de Dirección incluya sus propuestas en su Plan Anual de Actuaciones.

El informe ha de incluir al menos consideraciones sobre el estado de:

- Política de Calidad y objetivos generales.
- Resultados del cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Estado de los planes anuales de mejora a realizar durante el ejercicio presente.
- Resultados del aprendizaje (TFG/TFM, análisis indicadores, etc)
- Resultados de la inserción laboral.
- Desarrollo de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de Calidad.
- Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Sugerencias para la mejora.
- Recomendaciones realizadas en los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones pertenecientes al Centro.
- Información pública disponible en web.

Además, este Informe de Resultados de la revisión del SGC debe recoger los objetivos para el próximo curso y las propuestas de actuación, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGC del Centro, teniendo en cuenta las mejoras propuestas.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada Centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático (*F02-PM01 - Panel de indicadores*).

El Informe, bien incluido en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección o presentado de forma independiente, se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección de su difusión y aplicación.

Para facilitar la elaboración del Informe, se dispone del formato F01-PM01 *¿Resultado de la revisión del SGC?*, que recoge todos los aspectos a tener en consideración. Se completa con el formato F02-PM01 *¿Panel de indicadores?* en el que se incluyen los valores de los indicadores contemplados en el SGC, así como sus objetivos, seguimiento y análisis, y con el F03-PM01 para documentar las acciones de mejora propuestas.

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

Una vez que el Informe de Análisis de Resultados del SGC (en base a los formatos antes indicados) ha sido elaborado por la CGC, se remitirá a la Unidad para la Calidad para su revisión, tras la cual el Centro estará en condiciones de utilizarlo como informe para el seguimiento de las diferentes titulaciones que el Centro imparte (*PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del Centro (*F02-PM01 Panel de indicadores*).

Asimismo, se tendrá en consideración el informe de seguimiento realizado por la UC, y demás informes de seguimiento/acreditación de las titulaciones.

Consecuencia del análisis realizado, contrastando con la Memoria de Verificación de cada titulación, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

Además, si la CGC tras analizar los resultados de las titulaciones lo considera oportuno, propondrá modificaciones a los títulos oficiales impartidos en el Centro (*PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PM01 Resultado de la revisión del SGC

F02-PM02 Panel de indicadores/objetivos de la titulación

F03-PM01 Acciones de mejora.

Estos tres formatos forman parte del Informe de Resultados de la revisión del SGC.



8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de la CGC en las que figure el Seguimiento del SGC	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Informes de Resultados de la revisión del SGC (F01-PM01, F02-PM01 y F03-PM01)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Acta de la JC con aprobación del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC tras sus reuniones trimestrales informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de la actualización-revisión del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC09 *Información Pública*, con especial cuidado a la actualización permanente de su página Web.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	M	Definir cómo los Centros de la UMU garantizan que se miden y analizan los resultados que puedan afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad. **Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones. **Junta de Centro (JC):** Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC. **Equipo de Dirección (ED):** Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual. **Unidad para la Calidad (UC):** Asesorar a la CGC y revisar el informe de seguimiento de las titulaciones impartidas por el Centro.

GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

ii Profesores y personal de apoyo, ii Estudiantes, ii PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; El personal de la Unidad para la Calidad con su participación en la CGC asesora en la implantación del proceso ii Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados;

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO

No existen indicadores específicos para este proceso, si bien se han de tener en cuenta todos los que aparecen en los procesos del SGC y que configuran el panel de indicadores del Centro

RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Coordinador de Calidad recoge información de todos los indicadores de los procesos del SGC, y los aporta a la CGC para su análisis.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES

La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas. Además, la CGC a partir del análisis de la información que resulta de la aplicación del SGC, propone las acciones de mejora que considera y las incluye en el Informe de Resultados de la revisión del SGC del Centro, que envía a la Junta de Centro para su aprobación. Las acciones de mejora podrán ser utilizadas por el Decano para la planificación del curso próximo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la Web del Centro.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.um.es/web/medicina/contenido/calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2015
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La adaptación de las materias y asignaturas afines del título a extinguir de Máster Universitario en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto, al nuevo Título de Máster Universitario en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto, será realizada por la Comisión Académica del Máster, previa solicitud del estudiante, en base al siguiente criterio:



Para los estudiantes que, a falta de superar alguna asignatura del Máster en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto, hayan agotado el número de convocatorias de examen y lo soliciten, se le reconocerá créditos ECTS de los estudios del Título de Máster Universitario en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto a créditos superados en las asignaturas consideradas afines del Máster en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto (a extinguir).

Se comunicará al estudiante cuáles son las asignaturas que debe elegir para completar los créditos ECTS que le faltan para titularse. Para determinar estas asignaturas se seguirá la Tabla de Adaptación establecida entre el máster actual y el nuevo Título.

Para el proceso de adaptación, la Comisión Académica del Máster empleará la siguiente Tabla de Adaptación que indica la asignatura de origen (código, denominación y número de créditos) y la asignatura de destino (denominación y número de ECTS). Las correspondencias pueden ser de una de origen a una de destino, o de una de origen a dos de destino.

En el caso de la Materia Metodología y TFM no se producirá adaptación alguna.

Máster en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto		Máster en Fisioterapia neurológica del niño y el adulto	
Asignatura(s) de origen		Asignatura(s) de destino	
Código -Denominación	Créditos	Denominación	Créditos
4109- DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL Y FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO	6	DESARROLLO HUMANO DEL CICLO VITAL	3
		FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO	3
4110 - EVALUACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO	6	EVALUACION DEL PACIENTE NEUROLOGICO PEDIATRICO	3
4111- INTERVENCIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIÁTRICO	6	TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO PEDIATRICO	3
4112- - INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR DESDE EL AMBITO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA, EDUCACIÓN Y SANIDAD DEL NIÑO CON ALTERACIONES MOTORES O RIESGOS DE PADECERLAS (PREMATUROS)	6	FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN TEMPRANA	3
4114- INTERVENCIÓN COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS	6	PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA	3
		INTERVENCIÓN COGNITIVA Y FUNCIONAL EN DEMENCIAS	3
4115-FISIOTERAPIA RESPIRATORIA, E INTERVENCIÓN CLÍNICA CON EL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO	6	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLOGICO ADULTO II	3
4113 - EVALUACIÓN Y MEDIDA, Y ABORDAJE DEL 6PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO	6	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE NEUROLÓGICO ADULTO I	3
4117 - PRACTICUM (*)	6	PRACTICAS CLÍNICAS II (*)	9

(*) En el caso de las prácticas clínicas, se le reconocerán los créditos cursados en la asignatura Practicum, debiendo realizar las prácticas clínicas correspondientes a la asignatura **Prácticas Clínicas I (3 créditos)**.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310733-30008248	Máster Universitario en Fisioterapia en el Abordaje Neurológico del Niño y del Adulto- Facultad de Medicina

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22450237Y	CARMEN	ROBLES	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE MEDICINA (CAMPUS DE ESPINARDO)	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decamedi@um.es	868887181	868884150	DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
48392224V	SONIA	MADRID	CANOVAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



AVDA. TENIENTE FLORESTA, 5 (EDF.CONVALECENCIA)	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicestudios@um.es	868883661	868883506	VICERRECTORA DE ESTUDIOS
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22450237Y	CARMEN	ROBLES	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE MEDICINA (CAMPUS DE ESPINARDO)	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decamedi@um.es	868887181	868884150	DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.1 Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 84388D76F6F15412BE8528BF248EB8705DC27119

Código CSV : 464853967808902137340872

Ver Fichero: Criterio 2.1 Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : 3C9760F348F36E50519129674197E776ADD0267D

Código CSV : 169827372851068923874051

Ver Fichero: Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios-modificado.pdf

HASH SHA1 : 5D857CA66D6090158F3C7D032335615B65C49C48

Código CSV : 464712741445122890419027

Ver Fichero: Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios-modificado.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 959E972BA2D22E8CE002F9B2320122EF457A3C12

Código CSV : 464712822706481811087445

Ver Fichero: Criterio 6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : 2AD0CF473E3E40C99E675C3F0C3B7B862AF529E3

Código CSV : 169827463165781701293477

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7.1 Justificacion de los medios materiales disponibles.pdf

HASH SHA1 : B9BF83FAFD5E30C10ED8D9B3476AAD2684572AB7

Código CSV : 464712881199900340482112

Ver Fichero: Criterio 7.1 Justificacion de los medios materiales disponibles.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : E24ED1B23D5E17640601BB92A5C2EFA001B8DA8F

Código CSV : 169827523600542167249650

Ver Fichero: Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : F8A952095ABB2BE872AA71EBD57C61A993432238

Código CSV : 464713089173654716556367

Ver Fichero: Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion_Firma_2022.pdf

HASH SHA1 : 896C89581ADEEEAA16AB5E53E689C9D5A7245061

Código CSV : 742262933051428509213200

Ver Fichero: Delegacion_Firma_2022.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : INFORME SAIC.pdf

HASH SHA1 : 3C2CE7F6F3CD3BD850ADF725FA4C9AE8994C210E

Código CSV : 742265005225974581799986

Ver Fichero: INFORME SAIC.pdf



